



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez va el presente expediente con escrito de retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 16 de mayo de 2022. La Secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Interlocutorio No 606

Santiago De Cali, Dieciséis (16) De Mayo e Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820220015100.

En escrito anterior, la doctora YUDI MARYELY ACEVEDO ALVAREZ actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante ASOCIACIÓN DETRANSPORTADORES ESPECIALES "AS TRANSPORTES S.A.S.", solicita el retiro de la presente demanda, lo cual deviene procedente por no haberse enterado al deudor ni haberse practicado medidas cautelares conforme los requisitos del artículo 92 del C.G.P.

Puestas así las cosas, el juzgado,

D I S P O N E:

1.- ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir los requisitos del artículo 92 del C.G.P. conforme la solicitud de la apoderada YUDI MARYELY ACEVEDO ALVAREZ En calidad de apoderada de ASOCIACIÓN DETRANSPORTADORES ESPECIALES "AS TRANSPORTES S.A.S.

2.-Ejecutoriado el presente auto cancelar su radiación y realizar las constancias de rigor teniendo en cuenta que el proceso se encuentra de manera virtual. No habrá lugar a la entrega en físico de la demanda.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **080** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE MAYO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria